



VISTO

La presentación del Curso de Extensión **“Elaboración de planes y programas para la intervención en contextos institucionales y comunitarios. Desde una perspectiva estratégica compleja - Modalidad a Distancia”** realizada por el Prof. Miguel Ángel Escalante; y

CONSIDERANDO:

Que por la RHCD 291/2018 se autorizó la realización del Curso de Extensión “Elaboración de planes y programas para la intervención en contextos institucionales y comunitarios -Modalidad presencial” pero el mismo no se implementó.

Que el Prof. Escalante informa a fs 27 que esta nueva propuesta es una adaptación de la propuesta ya aprobada y solicita su baja.

Que el Curso de extensión “Elaboración de planes y programas para la intervención en contextos institucionales y comunitarios. Desde una perspectiva estratégica compleja – Modalidad a Distancia”, está dirigida a la comunidad universitaria, personas que se desempeñan en ONGs, instituciones públicas, docentes de todos los niveles y Organizaciones sociales.

Que el mencionado curso está organizado en el marco del “Programa de Intervención en problemáticas psicosociales en los niveles Grupal, Institucional y Poblacional”, el cual fuera aprobado por la RHCD 285/2018 y que tiene como objetivo principal brindar las herramientas básicas para la elaboración de planes y programas de intervención en contextos sociales e institucionales.

Que la propuesta se ajusta a las normativas vigentes, reguladas para el desarrollo de las actividades con carácter extensionista, y cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD 291/2018.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización del **Curso Extensionista: “Elaboración de planes y programas para la intervención en contextos institucionales y comunitarios. Desde una perspectiva estratégica compleja – Modalidad a Distancia”**, para desarrollarse en la Facultad de Psicología, durante en el ciclo lectivo 2019, de acuerdo a detalle del Anexo integra la presente resolución, con 3 fs.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Mgtr. Miguel Ángel Escalante y la Mgtr. Cecilia Casella se desempeñen como Docentes y Responsables Académicos del citado curso.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0029680/2018

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Mgtr. Cecilia Casella, y los magísteres Mario A. De Mauro y Miguel A. Escalante se desempeñen como Tutores del citado curso.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la Lic. Susana Valverde se desempeñe como Responsable pedagógica del citado curso.

ARTÍCULO 6º: Disponer que la Mgtr. Cecilia Casella, y los magísteres Mario A. De Mauro y Jorge Zárate se desempeñen como Tutores del citado curso.

ARTÍCULO 7º: Disponer que la Mgtr. Cecilia Casella, se desempeñe como Responsable Administrativa del citado curso.

ARTÍCULO 8º: Autorizar al Área Económico Financiera a realizar el cobro de los aranceles de la siguiente actividad según lo establecido en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º: Autorizar el cobro en concepto de honorarios, una vez deducido los porcentajes de la UNC y de la Facultad de Psicología según lo establecido en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 10º: Los responsables académicos del curso deberán una vez finalizada la actividad, elevar a la Secretaría de Extensión, un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia al curso y las planillas de asistencias de cada encuentro, para la confección de los certificados correspondientes y dar el cierre formal de la actividad.

ARTÍCULO 11º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 12º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N.º

166



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

ANEXO RHCD
DATOS ORGANIZATIVOS

166

Título: "Elaboración de planes y programas para la intervención en contextos institucionales y comunitarios. Desde una perspectiva estratégica compleja."

Tipo de Actividad: Curso de Extensión

Modalidad: A distancia

Organizado por: Programa de Intervención en problemáticas psicosociales en los niveles Grupal, Institucional y Poblacional.-

Destinatarios: Comunidad Universitaria, personas que se desempeñan en ONGs, instituciones públicas, docentes de todos los niveles y Organizaciones Sociales.

Contenidos Mínimos:

Módulo I

Introducción: se introducirá al cursante a la temática de la planificación y elaboración de proyectos para la intervención social. Se realizará la diferencia en programar en comunidad y en instituciones. Se trabajará sobre la utilidad y objetivos de esta herramienta de trabajo y abordaje.

Análisis Situacional (Diagnostico /caracterización): se trabajará sobre determinar la situación actual del problema a nivel macro y a nivel comunitario, estudiando en profundidad los aspectos sociales, económicos, sanitarios, etc, de la población general y destinataria del programa en particular.

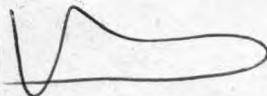
Delimitación del Problema: Se trabajará sobre determinar, delimitar y estudiar la problemática específica a programar.

Módulo II

Fundamentación: explicitar las razones que den cuenta del porqué de la elección del problema y justificar que el abordaje o enfoque a utilizar es pertinente. Determinar la relevancia científica y social del problema dando las justificaciones adecuadas.-

Marco Conceptual: se trabajará sobre la elaboración de una construcción teórica que tomarán como marco referencial y que orientará la programación y sus interpretaciones.

Antecedentes Y Fuentes: en este punto se procura encontrar los antecedentes específicos relativos a la temática/problema, qué otras experiencias y programas se han realizado y cuales han sido sus resultados. Las fuentes son un aporte teórico, pueden ser sistematizaciones sobre otras experiencias de programación o algún desarrollo temático. Se procede a trabajar con fichado.



Módulo III

Objetivos: General/es y Específicos: se trabajará sobre la elaboración de los objetivos que guiarán las acciones del programa general.

Indicadores: se trabajará sobre la elaboración de esta medida estadística.

Metas: se trabajará sobre la elaboración de metas en relación a los objetivos planteados.

Módulo IV

Perspectivas de los Actores: se trabajará sobre la identificación de todos los actores involucrados y así poder conjuntamente definir el rol que jugará cada uno dentro del programa.

Actividades: se trabajará sobre el desarrollo de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, se analizarán las acciones más adecuadas teniendo en cuenta la perspectiva de los actores, problema y análisis situacional, propiciando una mirada crítica.

Presupuesto: se trabajará sobre la determinación del costo y financiamiento del programa.

Módulo V

Plan De Trabajo – Cronograma: se trabajarán herramientas de organización general del programa.

Factibilidad: se trabajará sobre la evaluación de las posibilidades concretas en diversos aspectos para la concreción del programa.

Módulo VI

Seguimiento y Evaluación: se trabajarán herramientas para establecer diferentes tipos de evaluación, en diversos momentos de programa, que ayuden a verificar eficiencia y eficacia del mismo.

Informe Final y Divulgación: Se trabajarán algunos criterios para realizar el informe final y las posibles estrategias de comunicación a fin de hacer las devoluciones pertinentes y su divulgación

Planillas: Se trabajarán un conjunto de planillas guías y de resúmenes a los fines de facilitar la sistematización y los distintos momentos de la programación.

Bibliografía: se trabajarán las adecuadas maneras de citar, siguiendo las normas APA

Anexo: se trabajará como confeccionar los anexos.





Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0029680/2018

ANEXO RHCD

166

Carga Horaria total: 48 hs. (cuarenta y ocho horas)

Aranceles:

Alumnos Nacionales: Total del curso \$ 4200 (cuatro mil doscientos pesos) Cuotas: 3 (tres) de \$1400 (pesos mil cuatrocientos)

Alumnos extranjeros: Total del curso \$ 8000 (ocho mil pesos) Cuotas: 2 (dos) de \$4000 (pesos cuatro mil)

Ayudantes Alumnos y Adscriptos de la Facultad de Psicología: Total del curso \$1500 (pesos mil quinientos). Cuotas: 3 (tres) de \$500 (pesos quinientos)

Cobro de honorarios profesionales una vez deducido los porcentajes establecidos por la UNC y por la Facultad de Psicología de acuerdo a la reglamentación vigente: Mgtr. Cecilia Casella: 100%

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología